

Tacuarembó, 10 de diciembre de 2010.

Dec. 37/2010.- En Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 9 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 26 Ediles, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 146/10 caratulado “Edil Departamental Prof. Gustavo Guerrero, presenta anteproyecto de decreto solicitando se declare de Interés Departamental, la extensión a tres turnos, el funcionamiento del Liceo N° 2, *Andresito*”; -----

CONSIDERANDO; que la actual situación de superpoblación del Liceo N° 2 “*Andresito*”, convierte en necesidad contar con el 1er Año de Segundo Ciclo, y también, la posible creación de Cursos Técnicos en dicho centro de estudios; -----

CONSIDERANDO; que el reclamo de padres, alumnos y docentes se ha convertido en una manifestación del pueblo de Tacuarembó, para que las autoridades educativas se sensibilicen frente a esta situación; -----

CONSIDERANDO; que en su informe, la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, avala la presente declaración, como forma de ofrecer más opciones educativas a nuestros jóvenes; -----

CONSIDERANDO; que el Gobierno Departamental se manifiesta en un todo de acuerdo con la presente solicitud; -----

ATENTO; a lo establecido por las siguientes normas: Artículo N° 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; Artículo N° 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y Artículo N° 8, del Decreto N° 48/2003; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1°.- Se declara de Interés Departamental la extensión a tres turnos el funcionamiento del Liceo N° 2 “*Andresito*”, de la ciudad de Tacuarembó, y la implementación de grupos de 1er. Año de Segundo Ciclo y Cursos de Escuela Técnica, en el mencionado centro educativo.

Artículo 2°.- La presente declaratoria se encuentra comprendida en la categoría “C”, del Artículo 5° de la Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y la vigencia de la misma, se extingue con la concreción de lo solicitado.

Artículo 3°.- Comuníquese en forma inmediata, al Ejecutivo Departamental, al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Educación Técnico Profesional y al Consejo Directivo Central de la ANEP.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil diez.

POR LA JUNTA:

WILSON A. EZQUERRA
Secretario General

JUAN F. EUSTATHIOU
Presidente

DGS/eils